



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2023-GOB.REG.HVCA/CR*

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, Oficio N° 022-2023-DIE.36099-BA-UGEL-H/DREH, el Director de la I.E N° 36099 de Buenos Aires del distrito de Nuevo Occoro, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, donación de materiales remanentes.

Que mediante Informe N° 184-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/ETA, el Responsable de almacén señala que resulta procedente efectuar el trámite para la atención de la solicitud de transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra, a favor de la institución Educativa N° 36099 del Anexo de Buenos Aires, del distrito de Nuevo Occoro, que consiste en: 20 fierros corrugados de ½ x 9m, 10 Kg. De alambre de amarre N° 16, 10 Kg. De alambre de amarre N° 8, 440 U. de ladrillo de 18 huecos y 10 unidades de calamina.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la institución Educativa N° 36099 del Anexo de Buenos Aires, del distrito de Nuevo Occoro, que consiste en: 20 fierros corrugados de ½



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**N° 100-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

x 9m, 10 Kg. De alambre de amarre N° 16, 10 Kg. De alambre de amarre N° 8, 440 U. de ladrillo de 18 huecos y 10 unidades de calamina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL